

ING. DOM Y FECHA	3595/18 DEL 02.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 326
FECHA DE EMISIÓN	09 OCT. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ENTEL S.A.-	Rut:
Dirección: AV. COSTANERA SUR N° 2760.-	Fono: 24413000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: RECOLETA/ANTONIA LOPEZ DE BELLO/EL MANZANO	Nº: -----
Entre calles: -----	
Fecha Inicio: 08-10-2018.-	Fecha Término: 10.10-2018.-
Días de Ocupación: 3 Días	

**Los trabajos a efectuar:**

TENDIDO DE CABLE SUBTERRANEO	
Calzada	
Acera	X 4 M <sup>2</sup>
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	4 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4 M <sup>2</sup>	Por: 3 Días
Monto Derechos: \$ 74.778.-	Orden de Ingreso: N° 29.095.488 del 05.10.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/DMRA/dmra.-05.10.2018.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1458905